



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008472

Res. 5832/2023

Montevideo, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de Escuela Técnica Superior Marítima, solicitando considerar el calendario y reglamento de aprobación de los Exámenes de Ascenso a Patrón de Pesca de Altura y Exámenes de Ascenso a Patrón de Tráfico de la Marina Mercante para el año 2024, a realizarse en dicho centro educativo;

RESULTANDO: I) que los mismos lucen de fs. 1 a 3, cumpliendo con la Disposición Marítima según Decreto N° 311/009, Decreto N° 386/989 y Disposición Marítima N° 159;

II) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa y la Inspección Coordinadora de Gestión, avalan la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: que corresponde su aprobación por parte de esta Dirección General;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el cronograma de exámenes para la evaluación de las competencias para Ascenso a Patrón de Pesca de Altura para el año 2024, a realizarse en la Escuela Técnica Superior de Marítima:

PRIMER PERÍODO: EE-PA-2024-1

EXAMEN	FECHA
Marinería y Artes de Pesca II	21/08/2024
Diseño y Artes de Pesca	22/08/2024
Biología Pesquera	23/08/2024
Economía Pesquera	24/08/2024
Tecnología Pesquera	28/08/2024

SEGUNDO PERÍODO: EE-PA-2024-02

EXÁMEN	FECHA
Marinería y Artes de Pesca II	06/11/2024
Diseño y Artes de Pesca	07/11/2024
Biología Pesquera	08/11/2024
Economía Pesquera	09/11/2024
Tecnología Pesquera	10/11/2024

Los exámenes se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Escuela Técnica Superior Marítima, correspondiente en el Sistema de Gestión de Calidad de la ETSM al PR-751-01.

2) Aprobar el cronograma de exámenes de evaluación de las competencias para Ascenso a Patrón de Tráfico de la Marina Mercante, para el año 2024:

PRIMER PERÍODO: EE-PT-24-01

EXAMEN	FECHA
Legislación Marítima	21/08/2024
Navegación I	22/08/2024
Navegación II	22/08/2024
Navegación III	22/08/2024
Comunicaciones I	23/08/2024
Matemáticas	24/08/2024
APT	28/08/2024

SEGUNDO PERÍODO: EE-PT-24-02

EXÁMEN	FECHA
Legislación Marítima	06/11/2024
Navegación I	07/11/2024
Navegación II	07/11/2024
Navegación III	07/11/2024
Comunicaciones I	08/11/2024
Matemáticas	09/11/2024
APT	10/11/2024



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Los exámenes serán en base a los currículos de las asignaturas de Educación Media Profesional – Náutica y Pesca – Plan 2004 siguientes:

a) Para ascenso a Patrón de Tráfico de Segunda (marineros con 2 años de experiencia):

APT, Matemática, Comunicaciones I, Legislación Marítima y Navegación I.

b) Para ascenso a Patrón de Tráfico de Primera (marineros con 2 años de experiencia y 20 entradas y salidas como adjunto asentadas en libreta de embarque):

APT, Matemática, Comunicaciones I, Legislación Marítima y Navegación II

c) Para ascenso a Patrón de Tráfico Especial (un año de Patrón de Primera con 20 entradas y salidas como adjunto):

Navegación III.

En el caso de un Patrón de Tráfico de Segunda que aspire a patrón de Tráfico de Primera se le exigirá solamente el examen de Navegación II.

Los exámenes de Navegación I, II y III son en base a la asignatura Navegación (3020) siendo la diferencia:

a) Para Tráfico de Segunda: la totalidad del plan sin ejercicios en carta náutica

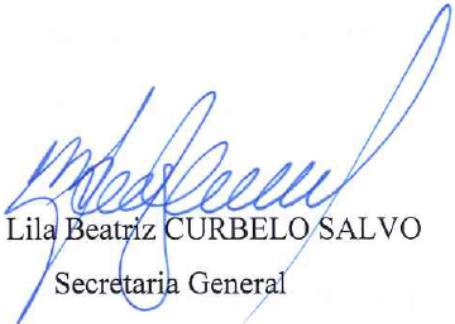
b) Para tráfico de Primera: la totalidad del plan más ejercicio de navegación por estima en carta náutica.

c) Para Tráfico Especial: la totalidad del plan más ejercicios de navegación costera en carta náutica.

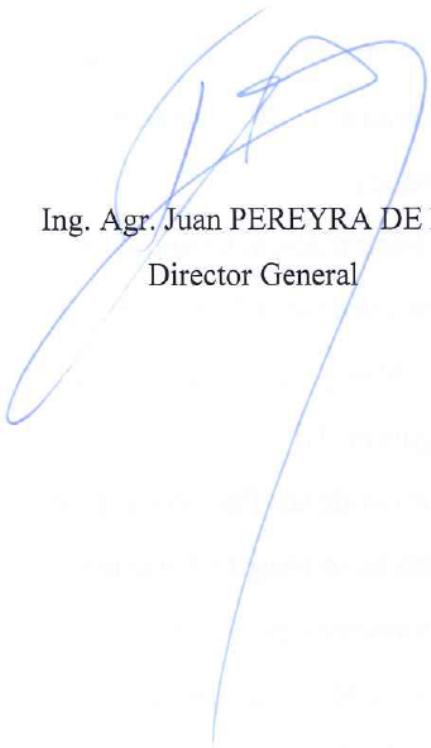
La anotación para los exámenes será en forma presencial, munido de cédula de identidad, libreta de embarque y nota de Empresa que certifiquen las entradas y salidas al puerto que corresponda.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb